



Municipalidad Distrital
de Pocollay



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°044 2015-MDP-T.

Pocollay, **18 MAY 2015**

VISTOS:

El La Resolución de Gerencia Municipal N° 180-2014-MDP-T, de fecha 23 de mayo del 2014, La Carta N° 14-2015-WRPC-CS, de fecha 08 de mayo del 2015, el informe N° 0241-2015-FTM/USLP-MDP-T, de fecha 13 de mayo del 2015, del Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, por el que requiere se conforme la Comisión de Recepcion de Obra.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que resulta concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, la misma que añade que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 180-2014-MDP-T, de fecha 23 de mayo del 2014, se resuelve aprobar el expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA J.C. LAS PEAÑAS, ASOC. CAPANIQUE, ASOC. LAS CASUARINAS, J.V. VILLA EL SALVADOR, ASOC. LAS AMERICAS, AV. CAPANIQUE DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA-TACNA". con código SNIP 261576 y un presupuesto de S/. 5'196,791.64 (cinco millones ciento noventa y seis mil setecientos noventa y uno con 64/100 nuevos soles) bajo la modalidad de Contrata.

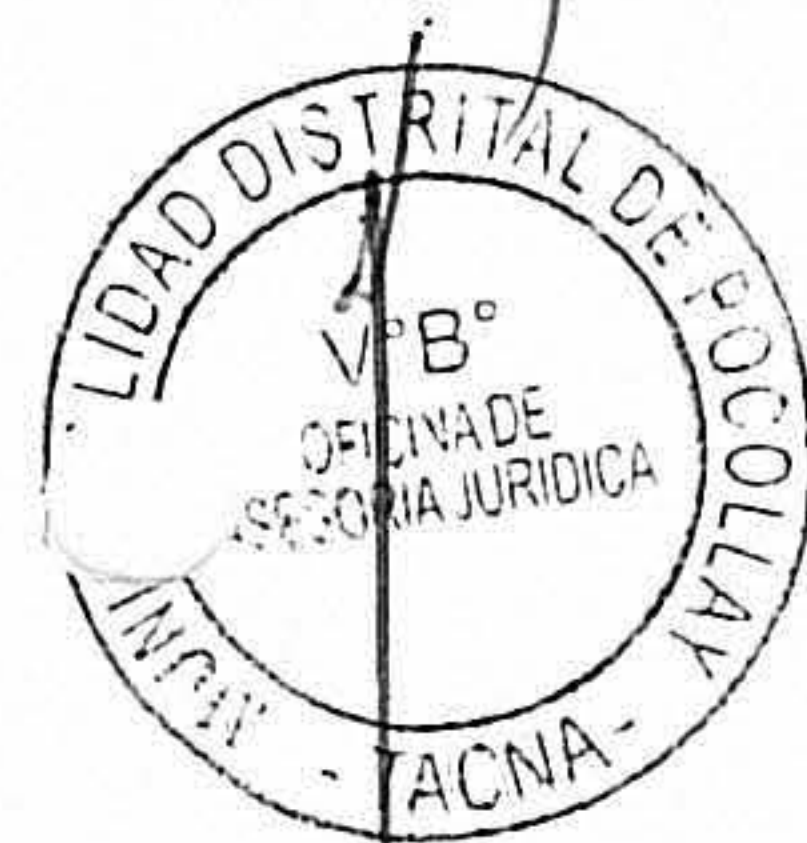
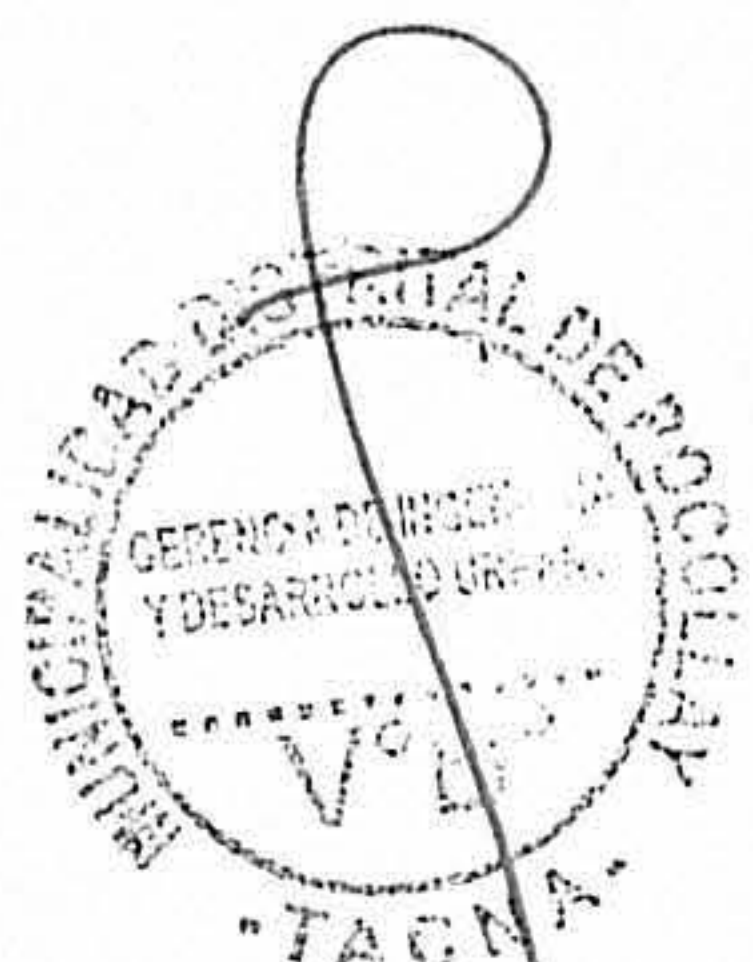
Que, con carta N° 14-2015-WRPC-CS, de fecha 08 de mayo del 2015, mediante el cual la representante legal del Consorcio Salud informa la culminación de la obra arriba referida.

Que, con informe N° 0241-2015-FTM/USLP-MDP-T, del Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, mediante el cual informa que se comunico a la entidad contratista CONSORCIO DE SANEAMIENTO TACNA II, que ha culminado con la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA J.C. LAS PEAÑAS, ASOC. CAPANIQUE, ASOC. LAS CASUARINAS, J.V. VILLA EL SALVADOR, ASOC. LAS AMERICAS, AV. CAPANIQUE DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA-TACNA", conforme lo señala el supervisor de obra en el asiento N° 186 del cuaderno de obra, asimismo requiere se conforme la Comisión de Recepcion de Obra, auto proponiéndose y proponiendo a los siguientes funcionarios:

- Ing. Fredy Luis Talace Martínez.
- Ing. Luis Enrique Valle Castro.
- Lic. Jorge Alarcón Flores.

Y como asesor de la Comisión, al Supervisor de la Obra: Ing. Wilder Pilco Cayo.

Que, con Decreto Supremo N° 184-2008-EF se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, que establece en su artículo 210 sobre Recepción de la Obra y plazos, inciso 1 que, "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente. En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor...".





Municipalidad Distrital
de Pocolay



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 044 2015-MDP-T.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; conforme a la Resolución de Alcaldía N° 018-2014-MDP-T que delega funciones a Gerencia Municipal, y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano.

SE RESUELVE:

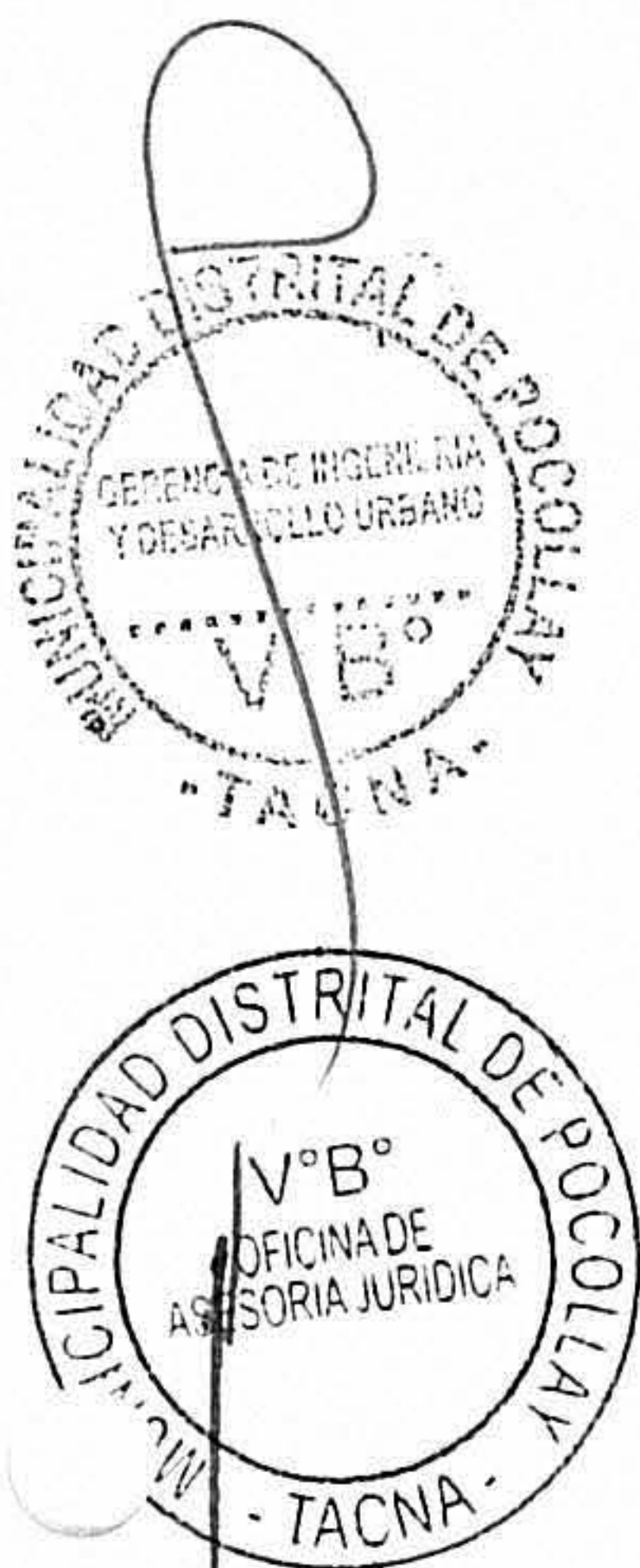
ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la comisión de recepción y liquidación de obras ejecutadas bajo la modalidad de contrata del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA J.C. LAS PEAÑAS, ASOC. CAPANIQUE, ASOC. LAS CASUARINAS, J.V. VILLA EL SALVADOR, ASOC. LAS AMERICAS, AV. CAPANIQUE DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA-TACNA"; la misma que se encuentra conformada por:

- **Ing. Fredy Luis Talace Martínez** (Presidente)
Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos.
- **Ing. Luis Enrique Valle Castro.** (Miembro)
Jefe de la Sub Gerencia de Estudios
- **Lic. Jorge Alarcón Flores.** (Miembro)
Jefe de la Unidad de Tesorería.

Y como asesor de la Comisión, al Supervisor de la Obra: Ing. Wilder Pilco Cayo.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todas aquellas resoluciones que se opongan a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
Ing. Miguel Angel Canqui Ruiz
GERENTE MUNICIPAL

Cc Arch.
GM
OAI
SIDU
DAF
USLP